

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.180 de 2009, ejecución número 103 de 2010-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Paz Muñoz Castaño, contra la empresa “Gralu Plata y Pedrería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Yolanda Urbán Sánchez.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto declarando extinguida a relación laboral, de fecha 18 de junio de 2010, a favor de la parte ejecutante doña María Paz Muñoz Castaño, frente a la parte ejecutada, “Gralu Plata y Pedrería, Sociedad Limitada”, por un principal de 19.053 euros, más la cantidad de 1.143,18 euros de intereses y 1.905,30 euros de costas calculadas provisionalmente, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Decreto

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Gralu Plata y Pedrería, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora que les consten.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gralu Plata y Pedrería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.568/10)